

Referencia:	2022/7404P
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	ANTONIO SUBIELA CHICO
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 28 de junio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

16. SERVICIOS MUNICIPALES.
Expediente: 2022/7404P.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE UNA RED DE BAÑOS PÚBLICOS ACCESIBLES

D. Antonio Subiela Chico, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Cs Burjassot (antonio.subiela@ayto-burjassot.es) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras diferentes reuniones con asociaciones y agentes de la sociedad civil, hemos detectado una carencia que desgraciadamente, a consecuencia del envejecimiento de nuestra población, cada vez es más necesaria paliar.

Actualmente, nuestra ciudad tiene más de 38.000 habitantes, de los cuales 10.000 son personas mayores de 60 años, lo que se traduce en el 27% de la población total.

Para Ciudadanos, no hay nada más importante que mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, y eso pasa por plantear y exigir medidas que favorezcan este progreso. Una de las actividades diarias más habituales entre nuestro mayores, es la de pasear por calles y parques, ejercitando así su cuerpo y favoreciendo su estado físico y su salud.

Nuestra ciudad, no dispone prácticamente de aseos en vía pública, concretamente sólo tres parques tienen baños públicos y no siempre abiertos, siendo más que insuficientes para cubrir las necesidades de nuestros vecinos.

Esta moción pretende buscar soluciones para varios problemas. Además de facilitar a los mayores, una red de baños públicos y gratuitos para este colectivo, se evitaría en cierta medida la creación de zonas insalubres.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Servicios Municipales la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Solicitar al Ayuntamiento de Burjassot que realice un estudio jurídico económico para la instalación de una red de baños públicos y accesibles que incluya:

- El número de baños y su ubicación recomendada para cubrir las necesidades mínimas de los usuarios
- El coste de su instalación y la previsión del gasto necesario para su mantenimiento
- El coste e idoneidad de implantación de un sistema de tarjetas de acceso que facilite el uso de este servicio de forma gratuita para las personas mayores, así como de pago para el resto de usuarios, fijando un precio simbólico para evitar el uso indebido y el deterioro de las instalaciones.

Finalizado el turno de las intervenciones, el Alcalde Rafael García García, presenta una enmienda *in voce* de modificación de los acuerdos de la moción, que quedarían del siguiente modo:

Solicitar al Ayuntamiento de Burjassot que realice un estudio jurídico económico para la instalación de una red de baños públicos y accesibles que incluya:

- El número de baños y su ubicación recomendada para cubrir las necesidades mínimas de los usuarios.
- El coste de su instalación y la previsión del gasto necesario para su mantenimiento.
- Se incremente el número de baños públicos, que sean todos accesibles y dispongan de cambiadores de bebés.

Se somete a votación la enmienda, dando el siguiente resultado: el Pleno por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox) ACUERDA aprobar la enmienda.

Sobre el fondo del asunto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís, 1 Totes-Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que incluye la enmienda, y que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 20 de junio de 2022.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno